

1209  
DECRETO DE ALCALDIA N° / 2020.

ZAPALLAR, 25 MAY 2020

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°812, de fecha 11 de marzo de 2020, se seleccionó la oferta del proveedor BCI Seguros de Vida S.A., Rut 96.573.600-K para la “Adquisición de seguro de vida con adicional de salud para honorarios de la Ilustre Municipalidad de Zapallar”, número de proceso de grandes compras 51631 y cuya intención de compra fue aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°479, de 03 de febrero de 2020.
2. Que, con fecha 27 de abril de 2020 se suscribe el contrato respectivo entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el proveedor BCI Seguros de Vida S.A., Rut 96.573.600-K.
3. Que, la contratación a que se hace referencia en el considerando precedente fue sometida a la aprobación del H. Concejo Municipal de la comuna de Zapallar, el cual, en sesión ordinaria N°05/2020 de fecha 26 de febrero de 2020, aprobó la contratación de que se trata, según consta en certificado de acuerdo N°118/2020, de la misma fecha.
4. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

**DECRETO:**

**1° APRUEBASE EL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA CON ADICIONAL DE SALUD PARA HONORARIOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE**

**ZAPALLAR**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el proveedor BCI Seguros de Vida S.A., Rut 96.573.600-K con fecha 27 de abril de 2020, según contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

**2° PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al contrato suscrito con fecha 27 de abril de 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE  
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN  
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- SECPLA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM/JUB/CTL

